MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
NIT: 830.039.670-5

MODIFICATORIO No. 002 CONTRATO No. 252-DMCAL-2018

ACEPTACION DE OFERTA No. 252-DMCAL-2018 CUYO OBJETO ES **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018" –.** CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO CALI **CLINICA PALMIRA S.A**

Entre los suscritos, a saber: MAYOR JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía 91.111.755 expedida en Socorro -Santander, en su condición de ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, nombrado mediante ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL del 29 de Noviembre de 2017 del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, quien en consecuencia, representa al Ministerio de Defensa Nacional- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto, de acuerdo a la Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Resolución Ministerial 6302 del 31 de Julio de 2014 " Manual de Contratación" y las leyes de Contratación Estatal y sus Decretos Reglamentarios, quien en consecuencia, representa al Ministerio de Defensa Nacional- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DISPENSARIO MEDICO DE CALI, quien en curso de este documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **CLINICA PALMIRA S.A** con NIT **891300047-6,** cuyo representante legal es **FERNANDO HUMBERTO BEDOYA HERRERA** identificado con C.C No. 16.258.259 Expedida en Palmira-Valle quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA con atribuciones para comprometer la firma que representa y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** declara BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse hasta el momento dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y la Ley, hemos convenido de común acuerdo llevar a cabo la Modificación a la ACEPTACION DE OFERTA No. 252-DMCAL-2018, previas las consideraciones hechas mediante oficio de fecha 06 de Noviembre de 2018, emanado del supervisor del contrato. a) Que el supervisor designado de la ACEPTACION DE OFERTA No.252-DMCAL-2018 solicita modificar la Cláusula Tercera VALOR, b) Que el supervisor designado conceptúo favorablemente ésta modificación teniendo en cuenta que se requiere mantener la "**PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA**

VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018" . c) Que teniendo en cuenta que la modificación solicitada está garantizando el cumplimiento del contrato se procede a la siguiente modificación. De acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores las partes han convenido llevar a cabo la siguiente modificación el cual quedara así: **CLÁUSULA PRIMERA: REITERAR LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO** En lo concerniente al objeto al que se comprometió el contratista para con el contratante a la: **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018".** **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO,** Concerniente adicionar al valor del contrato inicial por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCT/E ($10.000.00),** que serán ejecutados en la vigencia futura 2019 el cual fueron autorizados mediante la Ref. 1-2018-083152 Expediente N°522/2018/SITPRES con radicado N° 2-2018-03660 del 09 de Octubre del 2018 por el cual el ministerio de defensa nacional autorizo cupo para la vigencia futura 2019 ,quedando el contrato por un valor total de **TRECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000)** de acuerdo al **CDP No 37218 del 24 de FEBRERO de 2018**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.; Los cuáles serán cancelados a favor del contratista por la prestación de servicios objeto del presente contrato **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN,** en lo concerniente Al plazo de ejecución El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato desde el 01 de Enero del 2019 hasta el 30 de Junio de 2019 o hasta agotar presupuesto asignado **CLÁUSULA CUARTA : PERFECCIONAMIENTO** Para el perfeccionamiento de la presente se requiere de la firma por parte del CONTRATISTA y del Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, la certificación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y cajas de compensación, y demás erogaciones presupuestales. **CLAUSULA AQUINTA: GARANTÍAS:** Ampliar la totalidad de las garantías exigidas, de conformidad con los amparos solicitados en el contrato principal en cuanto al valor. **CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS:** Forman parte de este modificatorio los que obran en el presente contrato y los que se anexan por la solicitud de modificación. **CLÁUSULA SEPTIMA: GENERALES**: Los demás términos y condiciones suscritos en el ACEPTACION DE CONTRATO No. 252 -DMCAL-2018, no se modifican o adicionan, con la presente, por lo cual para todos los efectos legales a que haya lugar se mantendrán vigentes. En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Cali. A los 12 días del mes Diciembre de 2018.

MY.JUAN DAVID PEDRAZA MARTINEZ
Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali.
EL CONTRATANTE

FERNANDO HUMBERTO BEDOYA HERRERA
Cedula de Ciudadanía N° 16.258.259 Expedida en Palmira-Valle
Representante Legal de **CLINICA PALMIRA S.A**

VoBo.
ABG.: OMER MOSQUERA BEJARANO
ASESOR JURIDICO DMCAL